¡ESTOS NO SON BANQUETES!

DE COMO SE TRATA A LOS REVOLUCIONARIOS

El señor Honorato de Balzac, ciudadano francés que supo vivir en París y escribir novelas, creó, entre otros mil personajes, a un Maese Cornelio, bizarro cascarrabias y usurero, que tenía la virtud de proferir de vez en cuando, originales opiniones sobre la justicia.

Interesado y ágrio, desalmado y ruin, fué él quien puso mal nombre a una casa por el solo hecho de su presencia. Pero no es de Maese Cornelio de quien vamos a hablar, sinó de su concepto sobre el arte de manejar la peligrosa balanza donde se pesan las acciones de los hombres.

II

Preocupado por la defensa de sus intereses, entendía Maese Cornelio que la justicia que mandaba hacer el Rey, debía venirle de medida a sus conveniencias.

Los actos podían ser juzgados de distinto modo, aunque fueran igualmente malos, según fuera el provecho que de ellos pudiera deducirse para su bolsa, celosamente custodiada tanto de día como de noche.

Vaya de paso una divagación: En esta celosa defensa de su bolsa, Maese Cornelio tiene mucho parecido con aquellos gobernantes que con desvelada inquietud, cuidan también su patrimonio de ambiciones más o menos mal realizadas, temiendo las asechanzas de los ladrones del poder, que suelen ser más peligrosos que los otros ladrones de joyas, pedrerías y relucientes monedas.

III

Quienes penetraron en casa de Maese Cornelio, con un ardid u otro, hubieron de terminar en la horca, sirviendo de péndulo trágico a los ojos de la población, ejemplar manera de inculcar lecciones.

Pero hubo un intruso que no siguió las huellas de sus predecesores. También violó la casa del terrible señor y también fué sacado de ella con rumbo al tormento. Pero en el camino, se le cruzaron los ojos de una mujer y la mujer dejó caer dos palabras en los oídos del rey y el intruso no fué colgado... Porque, hay ladrones y... ladrones.

De esta manera de quedarse quieta la justicia, sacó Maese Cornelio, antes de que los diablos se lo llevaran, provechosas enseñanzas.

Comprendió que la medida aplicada a unos, no siempre es la medida capaz de servir para otros. Sobre todo, si están de por medio intereses más fuertes que los de la supuesta víctima.

IV

No tema el lector, que esto se complique demasiado. Dejaremos a Balzac, vecino de París, junto a sus papeles y sus cuarenta tazas de café. Y hablaremos ahora de cosas nuestras.

V

Hubo una revolución en San Juan. Corrieron a balazos al Gobernador y hasta le metieron una bala en el cuerpo. También fué acribillada la Casa de Gobierno, establecido otro en su lugar y proclamado públicamente el triunfo de la Junta Revolucionaria, a la cual vimos fotografiada en dies posturas distintas.

En la casa de Gobierno de San Juan, se colocó un album para recoger adhesiones revolucionarias. Se rendieron homenajes al valor de los heroes del movimiento y en el Club del Progreso, de la ciudad de Buenos Aires, culminaron los agasajos con un gran banquete. ¡Vivan los revolucionarios, viva la revolución!...

El Gobierno constituido, fué de este modo, arrasado en 24 horas.

VI

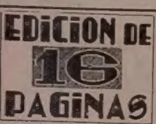
En Santa Fe, también hubo una revolución. Pero aquí no la hicieron los conservadores.

Y no hay banquetes. Fueron todos los revolucionarios a parar a la cárcel, los jefes del partido fueron deportados y desde luego, que nadie pensó en banquetes ni agasajos. Por el contrario, el señor Fiscal de la Justicia Federal, pide dos y tres años de prisión para muchos de los protagonistas del movimiento.

VII

Si Maese Cornelio viviera, tendría un ejemplo más de que sí hay ladrones y... ladrones, según sea la voluntad del Rey, también hay revolucionarios y... revolucionarios.

Para unos, banquetes. Para otros, cárcel.



PRIMERA SECCION

El Orden

SON 2 SECCIONES

SEPTIMO AÑO. — EDICION DE 16 PAGINAS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

SANTA FE, Domingo 8 de Abril de 1934.

LOS D. P. GANARON ROSARIO

OBTUVIERON TRES MIL VOTOS DE VENTAJA

MAÑANA CONTINUARA EL ESCRUTINIO CON URNAS DE BELGRANO

La posición de los partidos a través de las distintas secciones de Rosario

COMPUTOS FINALES

La Junta Central de Elecciones bajo la presidencia del doctor Gambino y con asistencia de todos sus miembros, doctores Reyes y Mathurin, con la actuación del secretario doctor Barraguirre, continuó en la mañana del día de ayer el escrutinio del acto electoral del municipio de Rosario, municipal y provincial tarea larga que, como es sabido reclama largas horas de trabajo.

Se escrutaron las secciones ..., séptima y octava de lo que damos datos más abajo.

Los resultados no oficiales hasta la octava sección era la siguiente:

La labor de la tarde —

A las 16 horas la Junta Central de Elecciones bajo la presidencia del doctor Gambino y con asistencia de los miembros doctores Reyes y Mathurin actuando el secretario doctor Barraguirre, continuó su tarea del escrutinio del municipio de Rosario.

Tarea lenta, sin datos oficiales demandó largas horas de trabajo, hasta anoche en que se pasó a cuarto intermedio.

Los totales de las secciones escrutadas, de acuerdo a los datos extraoficiales por nosotros obtenidos arrojan las siguientes cifras:

Sección 4a. —

Para Intendente, partido Demócrata 1387; para senadores ..37; para diputados 1371; para concejales 1350.

Partido U. C. R. de Sta. Fe: Intendente 1122; senadores 1038 diputados 1076; concejales 1415;

Alianza Civil: Intendente 814, senadores 683; diputados 648; concejales 689.

Sección 5a. —

Partido Demócrata Progresista: Intendente 1640; senadores 1590; diputados 1561; concejales 1655.

U. C. R. de Sta. Fe: Intendente 1127; senadores 1047; diputados 1067; concejales 1087.

Alianza Civil: Intendente 924 senadores 716; diputados 727; concejales 771.

Partido Socialista: Intendente 79; senadores 89; diputados 64; concejales 100.

Partido Comunista: para Intendente 74; senadores 147; diputados 120; concejales 109.

Sección 6a. —

Partido Demócrata: para Intendente 1561; senadores 1499; diputados 1513; concejales 1587.

U. C. R. de Sta. Fe: Intendente 1706; senadores 1635; diputados 1629; concejales 1670.

Alianza Civil: para Intendente 1144; senadores 914; diputados 889; concejales 961.

Sección 7a. —

Partido Demócrata Progresista para Intendente 2297; para senadores 2072; para diputados 2079; concejales 2305.

U. C. R. de Santa Fe: Intendente 2184; senadores 2037; diputados 2078; concejales 2074.

Alianza Civil: Intendente 1222 senadores 907; diputados 923 y concejales 1057.

Escrutada esta sección los datos extraoficiales dan estas cifras:

Sección 8a. —

Partido Demócrata: Intendente 2550; senadores 2469; diputados [illegible]; concejales 2573.

U. C. R. de Santa Fe: Intendente 2260; senadores 2136; diputados 2150; concejales 2179.

Alianza Civil: Para Intendente 1906; senadores 1528; diputados 1561; concejales 1571.

Sección 9a. —

Partido Demócrata Progresista: para Intendente 1670; senadores 1[illegible]3; diputados 1638; concejales 1670.

U. C. R. de Sta. Fe: Intendente 1554; senadores 1411; diputados 1417; concejales 1453.

Alianza Civil: para Intendente 992; senadores 706; diputados 721; concejales 726.

La Junta Central de Elecciones trabajó hasta cerca de las 21 horas de anoche. Escrutó todas las actas del municipio de Rosario. Los cómputos oficiales no fueron suministrados, como una consecuencia de que hay diversas mesas observadas que se encuentran a resolución de la Junta y por el enorme trabajo que tiene la Contaduría, dado la gran cantidad de candidatos y de partidos que han concurrido a estos comicios.

Las cifras del citado municipio era hasta anoche así:

Para Intendente Municipal

Demócrata Progresista	21.870
U. C. R. de Sta. Fe	18.457
Alianza Civil	12.561
Partido Socialista	1.088
Partido Comunista	2.950

Para Legisladores —

Partido Demócrata Progresista 20434; senadores y diputados 20215.

Alianza Civil 10295; para senadores y diputados 10047.

Partido Socialista 1609; para senadores y diputados 1742.

Partido Comunista 2883; para senadores y diputados 2665.

Para concejales —

Demócrata Progresista 20861.
U. C. R. de Sta. Fe 17898.

Alianza Civil 10020.
Partido Comunista 3304.
Partido Socialista 1613.

El cuarto intermedio —

Anoche a las 20.35 horas la Junta Central de Elecciones pasó a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 9 horas.

LA DELEGACION DE MEDICOS



Los componentes de la delegación de médicos de la Capital Federal, a su llegada a nuestra ciudad.

Como lo habíamos anunciado arribaron ayer a esta ciudad los doctores Francisco Belgeri, Santiago M. Costa y Luis U. Rabuffetti, según ya lo hemos expresado en una jira de acercamiento científico, como delegados del Instituto Seroterapéutico Argentino, y a cuyos títulos intelectuales nos hemos referido en sueltos anteriores.

Los inspira el propósito de recoger sugestiones de sus colegas de Santa Fe, para el mejor resultado de la misión que ha motivado su jira.

Por la mañana visitaron los hospitales de la ciudad, acompañados por destacados miembros del cuerpo médico local, como así también el museo provincial "Rosa Galisteo de Rodriguez", el templo de San Francisco y otros edificios y lugares más importantes de nuestra ciudad.

Por la tarde visitaron nuestra redacción y talleres departiendo con uno de nuestros redactores, al que expresaron las gratas impresiones que les había deparado su visita a la ciudad, sus progresos edilicios y el grado de adelanto en que se encuentra.

Los distinguidos visitantes se ausentarán hoy a Paraná, de donde emprenderán viaje de regreso a la Capital Federal.

UN PRESO POLITICO EN FUGA

Fué detenido dentro de un escampavía chileno

EN EL SUR

USHUAIA, Abril 7. — Fué reintegrado al penal el preso político José Cabral, que se había fugado, ocultándose en el escampavías chileno Micalvi, donde fué encontrado después de una requisa autorizada por el comandante de la nave.

UN ELECTO SOCIALISTA LIBERTADO

LA PLATA, Abril 7. — En cumplimiento del fallo judicial dictado en la causa seguida por los sucesos producidos durante el desarrollo de los comicios en Campana, recobró hoy su libertad el diputado nacional electo Manuel Rosasso, dirigente socialista.

UN SALVATAJE DE NAUFRAGOS

MOSCOW, Abril 7. — Los aviadores soviéticos Kamanin y Molokow, rescataron a los ex-tripulantes del Chielukine.

NUEVOS MINISTROS CATAMARQUEÑOS

CATAMARCA, Abril 7. — Fueron designados Ministros de Gobierno y Hacienda, respectivamente, el doctor Raúl Ortega y Jacobo González.

Candidatura declinada

TUCUMAN, Abril 7. — La Junta de gobierno del partido radical, —calle Victoria.— considerando la elección de futuro Intendente municipal, ofreció la candidatura al señor Ramón Paz Pose, quien no la aceptó.

Fué Detenido el Autor del Crímen del Baúl, y Confesó el Asesinato

Se había refugiado en un hotel de la calle Libertad

SE MUESTRA ARREPENTIDO

BUENOS AIRES, 7. — La policía logró hoy detener en un hotel de calle Libertad 314, a Juan Baccola, autor del homicidio de la mujer Josefina Sedlackekara, a la que, como se recordará, mató a golpes con un sifón encerrando luego el cadáver en un baúl dando aviso anónimamente del crimen a la policía.

Arrepentido, confesó el crimen, culpando a la víctima que, según él lo agredió primeramente excitándolo, por lo que la tomó a sifonazos, dándole muerte.

La Producción de Arroz en el País, Alcanza ya a las 25.000 Toneladas

Datos de la Dirección de Estadística Agrícola de la Nación

SE COSECHA EN TUCUMAN

BUENOS AIRES, Abril 7. — La Dirección de Estadística Agrícola del Ministerio de Agricultura sobre los cultivos de arroz en el país, ha dado la siguiente información:

El área sembrada es de 13.350 hectáreas, la mayoría en Tucumán, alcanzando actualmente la producción nacional a 25.000 toneladas.

Un Pasajero Inglés se Arrojó al Agua, Desde el Buque en Que Viajaba

Se cree que lo hizo con el propósito de suicidarse

BUENOS AIRES, Abril 7. — Frente a Punta de Indio, desde el vapor Highland Monarch, cayó al agua el pasajero Edgard Blackburn, inglés, de profesión contador, procedente de Londres, desapareciendo sin que fuera posible salvarle.

Se cree que se trata de un suicidio.

EL MITIN DE PROTESTA CONTRA LA JUNTA



Dos vistas del público que ayer acudió a escuchar la palabra de los oradores de la Unión Radical, en el mi tin de protesta contra la Junta Central de Elecciones.

NUEVAS ACUSACIONES PRODUJO EL FISCAL DOCTOR J. M. PARMA

EXTENSO INFORME ELEVADO

El secuestro de bombas

LA REBELION

El Procurador Federal, Dr. Parma, de acuerdo a lo que hemos adelantado en la edición anterior, va entregando al señor juez federal, Dr. Hernández López, las acusaciones y absoluciones en el proceso que se sigue con motivo del estallido del movimiento revolucionario de la madrugada del día 29 de diciembre del año pasado.

Ha realizado el acusador público un estudio detenido de la situación de cada uno de los procesados. Las nuevas acusaciones son las siguientes:

El secuestro de bombas

Comienza el Dr. Parma estudiando la participación que en los sucesos ha tenido el procesado José Brumard. Expresa que del domicilio de éste fueron secuestradas una cantidad de bombas explosivas, granadas de mano y materiales para su fabricación, todo lo cual consta en autos según los cuales no queda duda de que tomó activa participación. Cita el procurador la declaración del jefe del Escuadrón de Seguridad, Don Frugoni Miranda. Pide se le condene a sufrir la pena de tres años de prisión.

Actos de rebelión —

Se detiene a estudiar la participación que en los sucesos ha tenido Angel A. Bianchi, para expresar que en el sumario está comprobada esa participación en los actos de rebelión, solicitando sea condenado a sufrir la pena de dos años y seis meses de prisión dado que por la misma confesión del imputado, está comprobado.

Lo mismo dice del procesado José Banch al que acusa de haber tomado activa participación, solicitando que sea condenado a sufrir la pena de dos años. Del procesado Agustín Blanco llega a la misma conclusión, solicitando se le condene a la pena de 2 1/2 años de prisión. De Eliseo M. Córdoba, dice el procurador federal que está plenamente comprobada su participación, solicitando se le condene a la pena de dos años y seis meses de prisión.

Luego del procesado Ruperto Daniel Cabrera llega a la misma conclusión, pidiendo se le condene a la pena de dos años de prisión. Alciro Costa, acotado de haber participado en el estallido en forma activa, establece el procurador federal la culpabilidad del nombrado para quien solicita se le aplique la pena de dos años de prisión con costas.

La Junta Revolucionaria

El procurador federal estudia detenidamente la actuación que en los sucesos ha tenido el procesado doctor Alejandro Grecca. Establece que está plenamente probada su participación. Dice que de los autos surge que fué uno de los jefes del movimiento estallado aquella madrugada, que estuvo en la comisaría seccional 2a. que allí se había constituído la Junta Revolucionaria quedando el nombrado como jefe. De ahí, agrega el magistrado federal, ordenó la toma de las oficinas de Correos y Telégrafos, Sodiunto; Sociedad Telefónica, U. Telefónica y Banco Municipal de Préstamos. Por todas las constancias sumariales solicita sea condenado a sufrir la pena de tres años y seis meses de prisión con costas procesales.

"No se dispararía un tiro"

El procurador federal, doctor Parma, se ocupa del procesado Ramón D. Bustos. Establece que en las constancias del sumario queda bien establecida su cul-

(PASA A LA PAG. 7)

Llegará un Crucero de Guerra Británico

Se anuncia que el día 25 del corriente mes llegará al puerto de esta Capital el crucero de guerra británico "M. M. S. Scarborough". Estará en la zona portuaria hasta el día 30 del corriente.

Demás está decir que la llegada de naves de guerra extranjera no puede menos que constituir un acontecimiento en la ciudad.

Desde ya se habla de recibir dignamente a dicha nave.

La Marcha del Escrutinio en Buenos Aires, y Cifras que Obtienen los Partidos

Los socialistas están obteniendo muchos votos

CUARTO INTERMEDIO

LA PLATA, Abril 7. — La Junta Escrutadora prosiguió su tarea escrutando la elección provincial hasta 13 mesas de Lobos, tercera sección y pasando luego a cuarto intermedio hasta el Lunes.

La posición de los partidos hasta esa altura del escrutinio, en dicha sección, es la siguiente:

Demócratas Nacionales, 23.665; Socialistas, 17.443; Radicales amadistas, 1.980; en blanco, 3.430. Los cómputos para el plebiscito arrojan 23.602 votos en favor de la reforma constitucional; 18.230 por la negativa y 801 en blanco.

ACUSACION CRIMINAL CONTRA LOS MIEMBROS DE LA J. ELECTORAL

HA SIDO FORMULADA POR LA "UNION RADICAL"

CARGOS DE GRAVEDAD LE HACEN

La parte acusadora se reserva el derecho de ampliar los cargos

EL TEXTO

Damos a continuación el texto de la acusación criminal planteada por el señor Leonidas Leguizamón, como Presidente de la Unión Radical, contra los miembros de la Junta Central de Elecciones, especialmente en lo que se refiere a la actuación de los doctores Gambino y Reyes.

Dice la presentación:

Formula acusación criminal —

Señor Juez del Crimen:

J. Leonidas Leguizamón, en mi carácter de Presidente del Partido Unión Radical, constituyendo mi domicilio a los efectos legales en la casa número 2927 de la calle Moreno, al señor Juez respetuosamente y como en derecho proceda digo que:

Vengo a formular acusación criminal contra los señores miembros de la Junta Central de Elecciones que resulten autores de las distintas violaciones de la Ley Electoral de la Provincia de Santa Fe Nro. 2283, y especialmente contra el Presidente de dicha Junta Dr. Humberto P. Gambino y el Vocal Dr. Simeón T. Reyes quienes han contribuído en mayor grado, y, con evidente descaro a violar la Ley mencionada y la misma Constitución Provincial, en numerosas disposiciones que mi parte ha de citar en el transcurso de esta acusación.

No es posible silenciar, por más tiempo, Señor Juez del Crimen, las innumerables violaciones a la Ley Electoral, ya citada, cometidas por la Junta Central de Elecciones, directamente en perjuicio del Partido Unión Radical poniendo en juego verdaderas maniobras con las cuales se intenta usurparle un triunfo electoral que legítimamente le corresponde, y que hoy está profundamente encarnado en la conciencia de la inmensa mayoría de los ciudadanos de esta Ciudad de Santa Fe, de una manera indiscutible.

La misma prensa, que en verdad, Señor Juez, no ha sido nunca durante la pasada campaña política un elemento de propaganda de los ideales sustentados por la Unión Radical, en esta emergencia, con absoluta unanimidad y haciendo honor a la justicia y al derecho, ha abierto una campaña en contra de los procederes de la Junta Central de Elecciones en razón de que resulta imposible ocultarle al pueblo, por más tiempo, los dudosos manejos del Cuerpo Electoral por excelencia, que debía ser en su conducta y en sus actitudes como una verdadera torre de cristal, límpida y pura.

Vaya anotando, S. S., los más importantes de los cargos y las más graves de las violaciones cometidas por la Junta Central de Elecciones, cargos y violaciones que agregados a otros más de igual o menor importancia, forman una verdadera montaña que demuestra procederes torcidos e incorrectos en las operaciones de escrutinios y demás efectuadas por la referida Junta.

Primera violación —

La Junta, el 12 del mes de Marzo próximo pasado, esto es al día siguiente de efectuada la elección dictó una Resolución, relativa a los certificados expedidos por los Presidentes de Comicios según lo establecido por el artículo 33 de la Ley 2283, exigiendo para la validez de tales certificados que los mismos debían llevar además de la firma del Presidente del Comicio y demás requisitos de que habla el artículo 33, el sello.

Tal Reglamentación es contraria, en absoluto, a lo dispuesto por el artículo 33 citado, desde que el mismo no existe en forma alguna, que esos certificados lleven sellos de ninguna naturaleza máxime cuando el único sello enviado a los Presidentes de Comicios tal como lo dice la leyenda de ellos, era para los fines y efectos del artículo 38 de la Ley Electoral citada; y como la reglamentación era posterior al acto comicial, ni aún le era posible a los Presidentes de Comicios colocar en los certificados el sello del artículo 38, siendo lógico suponer que si la Ley no exige sello alguno tampoco puede exigirlo ninguna reglamentación de esa Ley, máxime cuando semejante reglamentación es posterior al acto comicial; con ello Señor Juez se le ha impedido a un importante núcleo de afiliados de la Unión Radical, el cumplir con sus deberes cívicos no siendo exagerado afirmar que el número de esas personas y ciudadanos oscila alrededor de ciento cincuenta.

Dicha violación cae bajo la sanción del artículo 70 de la Ley 2283, máxime cuando la intención fraudulenta se presume siempre en las violaciones de las leyes electorales según las palabras textuales del artículo mencionado.

Segunda violación —

En la Reglamentación, a que se ha hecho referencia en el punto anterior, la Junta, únicamente no exigía el sello con relación a los certificados expedidos por los Presidentes de Comicios de las mesas especiales de Extranjeros y Mujeres, aún cuando exigía una cantidad de requisitos que no están contemplados por la Ley y que también le han impedido a un número regular de Extranjeros y Mujeres simpatizantes de la Unión Radical el emitir su voto a favor de dicho partido; pero lo más grave, Señor Juez, consiste en que habiendo emitido su voto, de acuerdo al artículo 36 de la ley 2283, un Extranjero y dos Mujeres, según consta de las actas levantadas por la Junta resulta que en el momento del escrutinio realizado por la misma, ante el estupor de los Partidos que habían asistido durante diez días a las elecciones de que habla el artículo 36 citado, resolvió no computar dichos votos rompiéndolos en público, en razón de que los Presidentes de los Comicios en donde debían votar los interesados no habían hecho constar en las respectivas actas la expedición de certificados, siendo así que tal exigencia no existe en la Ley tal como puede verse leyendo el artículo 51 de la Ley Electoral y, porque es evidente que aún dentro del supuesto de que la Ley lo exigiera al Presidente del Comicio al hacer constar tal hecho, no podría privársele al Ciudadano del derecho de votar si el Presidente no hubiera cumplido con su obligación, por cuanto no es posible que todos los electores que no pudieron votar y que solicitaban certificados, concurrieran al cierre del acto comicial para cerciorarse si el Presidente del Comicio hacía constar en el acta la expedición de los distintos certificados: basta plantear la cuestión para demostrar lo absurdo de la misma y la ilegalidad con que ha procedido la Junta.

Tercera violación —

El Art. 76 de la Ley 2283, castiga con multas de Quinientos a Mil pesos, o arresto en su defecto, e inhabilitación de tres a cinco años, para el ejercicio del sufragio y desempeño de cargos públicos, a las personas que realicen los siguientes hechos ..." .... 5) .... descubrir el secreto del sufragio".

La Junta que debía ser el organismo más celoso en lo que respecta a la Ley Electoral, ha violado y lo más grave en forma pública la disposición legal antes citada, con respecto al elector Sanchez Antonio.

Y no se diga, Señor Juez, de que quedando ese único sufragio no resultaba posible el no descubrir el secreto del mismo, por cuanto existían otras urnas en donde debió colocarse, en todo caso, dicho voto a fin de computarlo, oportunamente, sin descubrir el secreto del sufragio.

Cuarta violación —

La Junta, sin que la Ley le de atribuciones al respecto resolvió abrir las actas del H. Concejo Deliberante y del Senado Provincial, con el objeto de confrontarlas, algunas de ellas, con las que obraban en su poder y que tenían a su juicio según el decir de la Junta, diversas fallas legales; pero semejante proceder importa una verdadera violación de las actas respectivas enviadas a esos Cuerpos por disposición imperativa de la Ley, a fin de que en la oportunidad debida pudieran cotejarse con ellas los resultados dados públicamente con la Junta Central y como una garantía de la seriedad y seguridad del acto eleccionario; seriedad y seguridad que han desaparecido en virtud de la violación expresada.

Quinta violación —

Mi partido, por medio de sus apoderados, denunció oportunamente a la Junta el hecho insólito de que un Candidato a Diputado de la Unión Cívica Radical Menchaquista había redactado de su puño y letra el acta de que habla el artículo 51, cuando es evidente que ello debió ser hecho por el Presidente del Comicio o los suplentes respectivos; pero la Junta hizo caso omiso de esta denuncia de la que tenía un conocimiento expreso y claro en razón de que el hecho se le había, también, denunciado en forma verbal en el acto en que el Candidato estaba llenando el acto.

Sexta violación —

Denunció, así mismo, mi partido, la existencia de actas en las que figuraban votando un número de electores muy superior al de la tolerancia contemplada por el artículo 47 Inc. 3o. de la Ley 2283 especializando esa denuncia con relación a la Mesa 2a. del Circuito 11 de la Sección Sexta de esta Capital, y la Junta después de numerosas vacilaciones tomó la rara, más aún, rarísima Resolución que lleva fecha de 3 de Abril en curso, por la que refuta válida el acta en lo relativo a la Elección de Intendente Municipal y nula en lo demás, comunicándolo al P. E. a sus efectos.

Tal Resolución es una enormidad jurídica sin precedentes, por cuanto la Junta divide el acto comicial a su paladar y netamente en perjuicio de mi partido, sin que exista ninguna Ley que la autorice a ello, más aún cuando la Ley es de una claridad meridiana y la disposición del artículo 58 es tan indudable que no puede dar lugar a dos interpretaciones distintas en forma tal que la Junta no ha podido hacer otra cosa que rechazar el acta comunicándolo al P. Ejecutivo a sus efectos.

Más aún esto es así, cuando se tiene en cuenta q' las formalidades exigidas por la Ley Electoral y que deben reunir las actas comiciales, son formalidades, ad solemnitatem, de tal manera que según lo dispuesto por el artículo 1044 n a. del Código Civil y lo que enseñan todos los comentaristas de Derechos Nacionales y Extranjeros y la Jurisprudencia uniforme de la República, cuando se infringe una de esas solemnidades del acto, el acto es totalmente nulo y no puede tener ningún valor jurídico.

El doctor Gambino de tendencia Menchaquista definida, y el doctor Simeón T. Reyes, amigo íntimo del doctor Menchaca, en su afán de proteger y beneficiar al doctor Menchaca, no han trepidado en conculcar la Ley: esto, Señor Juez, tiene que ser castigado.

Como se ha dicho en el memorial presentado al Excelentísimo Señor Gobernador de la Provincia, así como la Junta sostiene que el acta referida refleja la verdad comicial en cuanto a la elección a Intendente, también pudo sostener que la verdad comicial estaba reflejada en las elecciones de Legisladores, Concejales y Consejeros Escolares, y que el error existía en el cuerpo del acta al indicar un número de sufragantes menor del que en realidad había sufragado.

El argumento es el mismo y no se explica por qué la Junta lo ha tomado en beneficio de la Intendencia y no en beneficio de los Legisladores y demás.

Séptima violación —

El artículo 76 Inc. 6o. de la Ley 2283 impone penas a todos aquellos funcionarios de la Ley que le impidan a los electores, candidatos, fiscales, el verificar el procedimiento del escrutinio. Habiendo sido denegada la solicitud hecha verbalmente, en numerosos casos, y por escrito, luego por

(CONTINUA EN LA PAG. 7)

UNA MIRADA SIGNIFICATIVA



La opinión pública, observa a la Junta Electoral, que se ha empequeñecido a sus ojos. La mira como diciendo ¿Y esto, significa? ...

INFORMACIONES DE NUESTROS CORRESPONSALES EN EL INTERIOR

LA COOPERATIVA TAMBERA DE SAN CARLOS NORTE PUEDE CAER EN PODER DE UN TRUST

Debido a Desinteligencias de sus Propios Accionistas

Perjudicaría a la totalidad de los productores lecheros de la zona. - Reparaciones de un lacol. - Fallecimiento lamentado.

Hace tiempo venimos observando ciertas desinteligencias entre los accionistas de la Cooperativa Tambera y en el temor de entorpecer con nuestra palabra los buenos oficios de quienes dentro de su seno bregan por la unidad de la misma, hemos preferido callar, a la espera de los acontecimientos.

Hoy echaremos de lado todo miramiento y desde nuestro sitial de imparciales procuraremos en lo posible contribuir a que la política suicida que en ella viene desarrollándose, llegue a su término, para bien de la totalidad de los productores de leche de la zona.

Entendemos que la división de esta prestigiosa Institución está cerniéndose columpiándose amenazante a su alrededor, y será preciso evitarlo a costa de cualquier sacrificio.

La experta mano del cirujano ahuyenta con el corte preciso de su bisturí la impetuosa cangrena q' amenaza llevar una vida útil amputando la parte infecta. De la misma manera los asociados de la Cooperativa Tambera, están en la obligación de amputar con sus energías resoluciones, la parte corrumpida q' amenaza roer poco a poco la vitalidad de la institución hasta verla exhausta, tendida en la mayor impotencia y expuesta a la voracidad del Trust lechero que no tardaría en devorarla.

Para tomar las posiciones enemigas, los ejércitos disciplinarios tratan de sorprender al centinela que vela el sueño de la tropa. Muerto o hecho prisionero éste, la tarea de la toma, resulta un tanto fácil y segura.

Nuestra Institución Cooperativa está en el deber de mantenerse en su estratégico puesto de centinela y de dar la voz de alarma por cuanto el ejército del trust lechero está cercando la órbita entregada a su custodia y será menester no descuidar un solo minuto su delicada misión, puesto que el enemigo se apresta a dar el zarpazo de un momento a otro, ya que haciéndola a ella prisionera, no demorara en asfixiar al indefenso ejército de tamberos del lugar...

Algo es algo.—

Un ruido estrepitoso de chapas de zinc nos hizo saber que algo anormal sucedía en nuestra tranquila vecindad. Poco acostumbrados nuestros oídos al armonioso ruido metálico que se entremezcla en todas las obras de refacción o construcción de edificios. Salimos afuera en procura de la pronta indagación del sonido que ora nos hería y ora nos acariciaba meloso...

En la escuela fiscal "se estaba librando una batalla. Los albañiles procuraban remozar el vetusto edificio escolar. Corrimos entusiasmados hasta el mismo y recabamos la presencia del señor Francisco García que nos informara, a quién se debía el milagro, el verdadero milagro de haber merecido por fin la atención del Consejo General de Educación, el estado calamitoso del templo de enseñanza.

Cual no sería nuestra decepción cuando el señor Director nos hizo saber el monto de la partida que aquellas autoridades habían destinado para la reparación del desgarbado edificio.

Debo hacer verdaderas proezas para remediar siquiera en parte, las necesidades más apremiantes de la casa, con esos pocos pesos; nos dijo nuestro interlocutor, pero algo es algo, amigo cronista.

—Tenemos entendido que se haría un aula más para asegurar el futuro funcionamiento del quinto grado, le interpelamos.

Confiemos en ello, nos responde, puesto que todo es posible si la voluntad empuja cada uno de los actos que preceden al fin que nos proponemos. Un aula más es ciertamente indispensable, tanto para albergar al alumnado de un grado determinado, como para resolver el eterno problema de la escuela rural; la concurrencia de dos o más hermanos en un solo turno, cualquiera sea el grado que cursen; puesto que es explicable los reparos de todo jefe de familia a disponer de un vehículo el servicio exclusivo del transporte de sus hijos en edad escolar, durante todo el día

—¿Puede esperarse entonces algún dinero del Consejo General de Educación para la realización de esa obra?

—Sería muy problemático, al menos para 1934, desde que la partida presupuestada este año, para tales fines, en todo el territorio de la provincia, es tan exigua, que sólo por generosidad providencial podríamos alcanzar un centavo más que lo que acabamos de conseguir después de una larguísima espera y en el estado por todos conocido de inutilidad en que se encontraban especialmente los techos.

—Pero me termina usted de decir que tiene cierta confianza...

—La que jamás debemos perder los que tenemos un concepto claro de la escuela, de lo que ella significa y merece, de lo que en todos los tiempos y por todos los conductos puede venir en favor de ella...

—El Consejo Escolar del distrito recientemente electo podría encarar con decisión la pronta construcción de esa aula; no le parece a Vd?

—Sí es verdad, puede esperarse mucho de la acción de estos, principalmente cuando ellos están integrados por padres de familia, directamente interesados en el progreso de la escuela.

—El comercio adelantaría los materiales necesarios para el levantamiento de esa aula?

—Es lo más probable y siempre que se acuda en demanda de él.

—Entonces... puedo decir que tendremos el aula?

—Dígalo nomás si comparte con mi optimismo.

—Es verdad tendremos el aula, porque la necesitamos y porque el pueblo apoyaría toda iniciativa en ese sentido, nos despedimos, después de comprobar lo mucho que tendrá que barajar el Sr. García para q' el dinero que se le destinó para la reparación, si quiere que queden tapados a medias, los innumerables boquetes conque cuenta y "respira el inseguro edificio escolar...

Fallecimiento lamentado.—

Sensible repercución ha tenido en nuestro medio la desagradable noticia del fallecimiento de la señora esposa del vecino de San Jerónimo del Sauce señor Bartolomé Boretto.

Desaparece la señora Boretto a la temprana edad de 37 años y cuando más necesaria era su presencia en su querido hogar, donde ocho criaturas llorarán desconsoladas su irreparable pérdida.

Lleguen hasta el amigo Boretto, por intermedio de estas líneas, nuestras sentidas manifestaciones de pesar y hacemos votos porque la resignación sea tan pronta como lo necesitan esas inocentes cabecitas que ven en él la lógica esperanza del lejano porvenir.

En la Soc. Italiana de Ceres



Vista tomada por nuestro corresponsal gráfico en Ceres, del gran baile popular llevado a efecto el domingo último, bajo los auspicios de la Sociedad Italiana Godofredo Manucli, a beneficio de la caja social. (Foto A. Zain)

El Compromiso de Hoy en San Agustin

En la mayor intimidad, será formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Alcira Emma Romero, con el joven Víctor P. Chiaro, en el día de hoy. Ambos jóvenes, vinculados a numerosos hogares de esta colonia, gozan de generales simpatías, por lo que en ocasión del fausto acontecimiento a verificarse, serán objeto de múltiples enhorabuenas de parte de sus vastas relaciones.

Mercados de Hacienda

Salaberry, Bercetche y Cía.

MATADERO DE ROSARIO

Entrada de hoy: 580 vacunos detallados así:
334 novillos y novillitos.
133 vacas y vaquillonas.
29 terneros y mamones.

Estado de la plaza.—

Con una entrada moderada de 500 vacunos efectuáronse las operaciones de hoy en este Mercado de Rosario, realizándose las ventas en condiciones muy animadas para todos los animales gordos de matadero y especialmente por novillos mestizos, novillitos, vacas y vaquillonas, tanto sean reses pesadas como por animales livianos.

Unicamente manifiéstase encalmado para los terneros y mamones, pues por especiales se han colocado hasta $25.20.

La perspectiva es favorable.

Cotizaciones.—

Novillos según edad, calidad y gordura, de $12.20 a $12.40.
Novillitos según edad, calidad y gordura, de $12.80 a $17.
Vacas, según edad, calidad y gordura, de $10 a $12.20.
Vaquillonas según calidad y gordura, de $12.40 a $13.
Terneros y mamones, según edad, clase y gordura, de $13.[illegible] a $25.20.
Toros, torunos y bueyes, según edad, clase y gordura, de $8 a $10.
Reses flacas tipo conserva, de $7 a $8.
Lanares y cerdos: Sin entrada.

NUESTRAS VENTAS

De Vila.—
Novillos consumo: [illegible]

De Pavón.—
Novillos consumo: [illegible] Vaca: 1 con [illegible]; Toro: 1 con 760 a $8.20.

De Constanza.—
Novillos cuarterón: [illegible]

De Luciano Leiva.—
Novillos criollos: [illegible]

De la Casa Francisco 2o. Morando

NUESTRAS VENTAS

De Bauer y Sipel.—
Novillos: [illegible] Vaquillonitas: [illegible] Vaquillonas: [illegible] Vacas: [illegible]

Pastore y Cía.

NUESTRAS VENTAS

De Clarson.—
Vaquillonas: [illegible]

De Atalive.—
Novillos: [illegible] Vaquillonas: 1 con 221 a $15.20; Vacas: 1 con 540 a $13.20.

De Luciano Leiva.—
Novillos: [illegible]

[illegible]

De Catchapel.—
Novillos: [illegible] Vaquillonas: [illegible] Vacas: 2 con 490 a $12.40.

Se oficiaron misas en Monte Vera

Por el alma de un vecino. - Viajeros.

En sufragio del alma del señor Felipe Ghislandi, y con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su lamentable fallecimiento, el jueves último se realizaron misas, a las que acudieron numerosas personas relacionadas con sus deudos.

En tal oportunidad, se renovaron las condolencias que causara tan irreparable pérdida.

VIAJEROS

—A Santa Fe, donde fijarán su residencia, el señor Antonio Juan y familia.

Ferro Carril Central Argentino

HORARIO DE TRENES DE INVIERNO

ENTRE SANTA FE, ROSARIO, RETIRO Y CORDOBA QUE ENTRO EN VIGENCIA EL 1º. DE ABRIL DE 1934

SALIDAS	
Diariamente	
Santa Fe, sale	12.25
Rosario, llega	17.15
Retiro, llega (s)	22.30
(s) Domingos, llega	23.00
Diariamente (Con combinación del F. C. C. N. A., los días Martes, Jueves y Sábados)	
Santa Fe, sale	22.20
Rosario, llega	3.10
Retiro, llega, c|cama	9.00
Retiro, llega, s|cama	9.40
Lunes, Miércoles y Viernes	
Santa Fe, sale	6.35
Córdoba, llega	18.25

REGRESOS	
Diariamente	
Retiro, sale	8.00
Rosario, sale	12.50
Santa Fe, llega	17.20
Diariamente	
Retiro, sale	20.00
Rosario, sale	3.20
Santa Fe, llega	7.30
(Con combinación al F. C. C. N. A., los días Martes, Jueves y Domingos)	
Martes, Jueves y Viernes	
Córdoba, sale	6.25
Santa Fe, llega	18.25

12047 Pte.